

# ¡PRESENTÁ TU SPOT!

CLAVES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO FOMECA DE AFSCA  
LÍNEA PRODUCCIÓN DE RADIO PARA PRODUCTORAS - CAMPAÑA COMUNITARIA



FORO DIGITAL DE HERRAMIENTAS  
PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIALES  
CAMPAÑA COMUNITARIA

Línea 15 FOMECA



afsca

conablp

Comisión Nacional de Bibliotecas Populares



# PRESENTÁ TU SPOT EN EL CONCURSO FOMECA DE AFSCA

## Claves para participar de la línea Producción de Radio para Productoras – Campaña Comunitaria

### UNA LEY DE MEDIOS DE LA DEMOCRACIA: Nuevos Desafíos para la cultura

Los medios de comunicación por más “objetivos” e “independientes” que se pretendan nunca reflejan la realidad, sino que construyen una determinada mirada sobre el mundo: imponen sentidos, relatos y puntos de vista. Una sociedad democrática debe garantizar la pluralidad de voces.

Hasta que en octubre del año 2009 se sancionó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522) esta pluralidad de voces era imposible. La comunicación en el país estaba regulada por un decreto de la última dictadura cívico-militar (Ley 22.285), que impedía, entre otras cosas, que un grupo social como una cooperativa o una asociación civil sin fines de lucro pudiera acceder a una licencia para prestar servicios de radiodifusión.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es una verdadera ley de la democracia. No solo porque fue previamente discutida y debatida en todo el país, por distintos actores sociales que participaron de encuentros, foros y reuniones. Sino porque además se basa en que **la comunicación constituye antes que nada un derecho humano fundamental**. Para esto coloca al Estado en un rol de garante del acceso y la participación igualitaria en materia de medios.

Para evitar la concentración y la monopolización de la palabra, esta nueva ley de medios cuenta con dos mecanismos fundamentales:

- Por un lado limita la cantidad de licencias para un mismo prestador.
- Por otro lado, divide el espectro radioeléctrico en tres partes iguales: los medios comerciales, los medios comunitarios sin fines de lucro y los medios estatales, ya sean municipales, provinciales y nacionales.

De esta manera se deja claro que los argentinos tenemos derecho a recibir información de distintos medios y fuentes diversas. Pero a la vez se promueve el derecho de la población a participar de los medios, a convertirse en emisores y no solo en receptores de mensajes. Esto significa la posibilidad de producir contenidos y de acceder a espacios y frecuencias de radio y televisión.

## **LAS BIBLIOTECAS POPULARES COMO PROTAGONISTAS DEL SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA COMUNICACIÓN.**

**Las necesidades de difusión y expresión de las Bibliotecas Populares van de la mano del trabajo cultural que día a día realizan. Frente al nuevo escenario constituido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual las bibliotecas populares argentinas se encuentran ante la posibilidad histórica de tomar la palabra y convertirse en promotoras del derecho a la comunicación en sus comunidades.**

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual representa un avance fundamental en la regulación de los medios desde una concepción democrática y plural. Pero para que los objetivos de esta ley se cumplan en forma plena su implementación debe ser acompañada de un profundo cambio cultural que requiere de un enorme trabajo y compromiso de toda la sociedad. Es aquí donde las bibliotecas populares pueden asumir un rol protagónico: promoviendo nuevos valores, hábitos y competencias que nos permitan percibir los medios por fuera de la condición comercial, centralista y concentrada que históricamente tuvieron.

**El trabajo de las bibliotecas populares, presentes en cada barrio y en cada localidad del país, puede contribuir enormemente a la construcción de una cultura de la comunicación democrática y participativa.**

## ¿QUÉ ES EL FOMECA?

Para acompañar con recursos a los nuevos actores de la comunicación, AFSCA creó el **Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA)**. A través de esta herramienta, el Estado Nacional acompaña el proceso de ampliación de nuevas voces y miradas, y fortalece a los actores de la comunicación audiovisual comunitaria.

Las distintas líneas de FOMECA permiten fomentar procesos de mejoramiento de infraestructura, actualización tecnológica y de producción de contenidos de radios, canales y productoras comunitarios y de pueblos originarios.

Desde 2013, AFSCA realizó 9 convocatorias para el FOMECA, mediante las cuales ya se entregaron casi 50 millones de pesos distribuidos en un total de 262 organizaciones de la comunicación audiovisual a lo largo y a lo ancho del país. Muchas bibliotecas populares concursaron y fueron ganadoras de distintas líneas de FOMECA para producción radiofónica.

Si en tu biblioteca popular tienen ganas de empezar a producir radio, o ya están generando contenidos y quieren mejorar su equipamiento, acá te damos algunas pautas para que puedan inscribirse y concursar de una línea FOMECA.



### **REGISTRO DE PRODUCTORAS DE CONTENIDO**

**Para acceder a las herramientas de financiamiento de FOMECA, las bibliotecas populares deberán registrarse ante AFSCA como “PRODUCTORAS DE CONTENIDO”.**

Para realizar el registro como productora ingresá en el siguiente link:

<http://afsca.gob.ar/2014/06/registro-de-senales-y-productoras/>

Allí hacé click en el Manual de Usuario – Registro Público de Productoras de Contenido para descargar el instructivo paso a paso y realizar los trámites.

Reiteramos que es requisito fundamental para las bibliotecas populares (no registradas como emisoras) estar inscripto como “productora de contenido” para acceder a FOMECA.



**IMPORTANTE: En el marco del convenio firmado entre la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), las erogaciones que demande el registro de las bibliotecas populares reconocidas ante la CONABIP como Productoras de Contenido ante AFSCA, podrán ser atendidas con el subsidio anual otorgado por esta Comisión.**

El registro como PRODUCTORA DE CONTENIDO ante AFSCA dura un año. Si la biblioteca popular ya está registrada con anterioridad, recomendamos verificar la vigencia del registro en las delegaciones de AFSCA.

Recordamos que AFSCA cuenta con delegaciones en todo el país, que pueden asesorar a las bibliotecas populares interesadas.

Para conocer las delegaciones en todo el país ingresá en:

<http://afsca.gob.ar/delegaciones-2/>

## REGISTRO ON-LINE FOMECA

Una vez que la biblioteca popular se registró como “PRODUCTORA DE CONTENIDOS” ante AFSCA, puede comenzar la inscripción a la línea de FOMECA 15/2015 Producciones radiofónicas para productoras/ Campaña comunitaria.

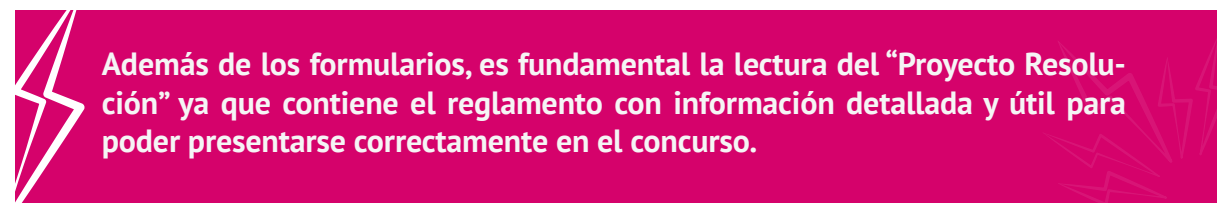
Como primer paso registrá a la biblioteca popular de manera On line en FOMECA en el siguiente link:

<http://afsca.gob.ar/registro-on-line-fomeca/>

Leé con atención los datos que solicita la web y si tenés el material que debés adjuntar a mano. Luego de clicar “Registrarse” el sistema le asignará un N° de Registro y le enviará por mail una copia del Formulario de Inscripción, la que deberá ser impresa e incorporada a la carpeta de presentación del proyecto.

Una vez que contamos con el registro On line a FOMECA, podemos descargar los formularios para completar y presentar el proyecto ante AFSCA.

En <http://afsca.gob.ar/fomeca/> ingresá en la opción **PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIALES**. En la sección **“PARA PRODUCTORAS”** descargar los dos formularios y el rótulo de **“CAMPAÑA COMUNITARIA Hasta \$55.000 por proyecto”**.



Durante el período en que esté abierto el concurso para la presentación de proyectos funcionará una mesa de ayuda virtual cuya dirección de contacto será:

[fondoconcurable@afsca.gob.ar](mailto:fondoconcurable@afsca.gob.ar)

Desde la CONABIP ofrecemos asistencia y acompañamiento en el proceso de desarrollo de proyectos y presentación a FOMECA.

Por consultas, pueden contactarnos en: [comunicacion@conabip.gob.ar](mailto:comunicacion@conabip.gob.ar)